

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Bogotá, Marzo 19 de 2021

Señores
Honorables Miembros De La Asamblea General
ASOCIACIÓN RALPH BINNEY

- 1. Informe sobre los estados financieros:** He examinado los correspondientes estados de Resultados, y de Situación Financiera de la ASOCIACIÓN RALPH BINNEY identificada con el Nit. 800.057.191-6, con personería jurídica No. 3561 de Diciembre 17 de 1997 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, a 31 de diciembre de 2020, por el año que terminó en esa fecha y las Revelaciones hechas a través de las notas que han sido preparadas de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia.
- 2. Responsabilidad de la administración frente a los estados financieros:** La Administración de la Asociación Ralph Binney es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Dicha responsabilidad incluye el diseñar, implementar y mantener un control interno que permita preparar y presentar razonablemente los estados financieros libres de errores significativos por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y hacer estimaciones contables razonables bajo las circunstancias económicas propias de las actividades de la Asociación.
- 3. Responsabilidad como Revisor Fiscal:** Una de mis funciones consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros separados adjuntos, basado en mi auditoría de conformidad con el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA y Normas Internacionales de trabajos para Atestiguar - ISAE. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados están libres de incorrección material.

Se prepararon los Estados Financieros paralelos bajo NIIF, incluyendo el Estado de Resultados y las Notas, con corte a diciembre 31 de 2020,

conforme lo exigen las normas del Decreto 3022 de 2013 y, especialmente, los Decretos 2420 y 2496 de 2015, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin salvedades de auditoría.

4. En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera de LA ASOCIACIÓN RALPH BINNEY, a 31 de diciembre del 2020, los resultados de sus operaciones, y sus flujos de efectivo, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas o Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, han sido aplicados uniformemente.

Igualmente, conceptúo que:

- la Asociación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la Institución se ajustan a la Ley, los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea.
- Las cuentas y los libros de actas, se llevan y se conservan debidamente.
- Existen y son adecuadas las medidas de control interno adoptadas por el Representante legal para administrar las operaciones de la Asociación.

Otros asuntos

Los estados financieros por el año terminado el 31 de Diciembre de 2019 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mi sin salvedades sobre los mismos.



María Fernanda Barros.

Revisor Fiscal

Cédula:1022331309

T.P.177649-T